

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 17 DE ENERO DE 1967

NUM. 13

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Delegación de Industria de León

#### Instalación Eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T - 383

Peticionario: Junta Diocesana de Vega de Espinareda.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al Colegio Diocesano.

Características: Línea eléctrica a 6 KV., de 715 m. de longitud, desde la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., en el Km. 26. Hm. 8 de la carretera de Ponferrada a Fabero, hasta el centro de transformación de 30 KVA. en Vega de Espinareda.

Presupuesto: 103.144,10 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 17 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5607 Núm. 164.—170,50 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-356.

Peticionario: León Fernández Fidalgo, c/ Campillín, núm. 3, Ponferrada.

Finalidad: Suministro de energía a la Cerámica Monte Arenas, sita en el Km. 384, carretera Madrid a La Coruña.

Características: Línea eléctrica a 6,5

KV., de 1.800 m. de longitud desde la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., entre la Subestación de Ponferrada a los Barrios a centro de transformación de 75 KVA. en Cerámica Monte Arenas.  
Presupuesto: 190.905 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 15 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5561 Núm. 163—181,50 ptas.

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN ANUNCIO

#### Subastas de aprovechamientos de Resinas para la campaña 1967

La Jefatura del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades Locales de Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería, Torneros de la Valdería (Castrocontrigo), Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz, Quintanilla de Flórez (Quintana y Congosto) y Tabuyo del Monte (Luyego), inserta el presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de octubre de 1952, Decreto de 18 de octubre de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953 se sacan a subasta, en el lugar y fecha que luego se dirán, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Trabajo de la Industria

Resinera de 13 de diciembre de 1953, Pliego Especial de Condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de marzo de 1953, Pliego General de Condiciones publicado en el citado periódico oficial de 2 de octubre de 1953 y las condiciones aclaratorias que se insertan a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás disposiciones vigentes de carácter laboral.

Los Pliegos de Condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de las Casas Concejos de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas de este Distrito Forestal de León, sitas en la calle Ordoño II, número 32, segundo.

Los pinos, objeto de los aprovechamientos que se subastan están señalados todos ellos y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias se figuran en el cuadro adjunto a este anuncio. La presentación de Pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de las subastas correspondientes. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acreditando estar dado de alta el licitador en el Epígrafe Fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación y haber constituido en Arcas de la Entidad propietaria del monte el depósito provisional que asciende al 3 por 100 de la tasación del aprovechamiento, como también deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que, por reunir las condiciones necesarias, sean aceptadas por la mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por

pujas a la lana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate, pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en Arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los correspondientes anuncios que correspondan según el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y demás gastos que motivaran la ejecución del disfrute.

También deberán ingresar el 85 por 100 del importe del remate en Arcas de los respectivos pueblos y el 15 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido a este respecto. Los antedichos pagos son requisito indispensable para

que por la Jefatura del Distrito Forestal les sea expedida a los adjudicatarios la licencia correspondiente para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio, a los ocho días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera.

Las mieras que hayan de ser destiladas fuera de la provincia serán pesadas en el mismo monte a presencia del pesador y representante del Distrito Forestal a que aluden los artículos 6 y 32 del Reglamento Nacional del Trabajo en la Industria Resinera.

En los montes números 24 y 81 se resinarán todos los pinos por el sistema de «Pica de Corteza» estimulada con ácido sulfúrico, siendo de cuenta del rematante el material nuevo de monte consistente en las grapas para dicho sistema, que quedará después

de la campaña a favor del monte respectivo; igualmente, correrá a cargo del rematante el proporcionar a los productores resineros la cantidad y calidad de ácido bastante para la buena ejecución de las labores de estos trabajos, mientras que serán de cuenta de los productores-resineros el material necesario y propio de resinación como escoda, marcador y media luna.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., al corriente en la Tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe núm. .... y en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial» de ....., núm. ...., de fecha de ..... de 196 .., en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

En ... .., a .... de ..... de 196..

Monte núm.	Núm. de pinos	Verones y a muerte	Entalladura Año	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Deposito provisional 3 %	Lugar de la subasta	FEBRERO	
								Día	Hora
(1) 24	47.700	4.980	3. <sup>a</sup>	370.000	462.500	11.100	Casa Concejo Tabuyo del Monte	10	13
(2) 24	34.070	4.540	3. <sup>a</sup>	270.000	337.500	8.100	> >	10	14
71	800	—	5. <sup>a</sup>	7.000	8.750	210	> >	10	16
77	1.960	—	3. <sup>a</sup>	14.000	17.500	420	> >	10	18
78	5.500	—	5. <sup>a</sup>	50.000	62.500	1.500	> >	10	17
80	2.040	6.220	4. <sup>a</sup>	62.000	77.500	1.860	> >	10	10
81	40.700	5.670	3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	370.000	462.500	11.100	> >	10	12
82	9.400	—	5. <sup>a</sup>	70.000	87.500	2.100	> >	10	11

(1) Sección 1.<sup>a</sup> del monte menos el Cuartel D.

(2) Sección 2.<sup>a</sup> del monte más el Cuartel D de la Sección 1.<sup>a</sup> del mismo.

Los montes números 24 y 81 se resinarán por el sistema de «Pica de Corteza estimulada» mientras todos los demás se trabajarán por el sistema Hugues.

León, 10 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

194

Núm. 194.—1.243,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 11 de enero de 1967, ha sido desestimada la oposición presentada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., al permiso de investigación «SAN BLAS», expediente núm. 13.414, sito en el término de Borrenes, de esta provincia, solicitado por D. Isidoro Cerdeira Fernández, acordando se continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno se impongan las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo

que contra dicha resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 11 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

230

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día treinta de diciembre actual, la incorporación y aplicación al presupuesto ordinario vigente de la participación municipal del 2,50 por 100 en los impuestos indirectos del Estado y la oportuna propuesta, queda de manifiesto al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y Orden de 30 de noviembre de 1966.

Folgoso de la Ribera, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

241

Núm. 197.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdelugeros

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 30 de diciembre del corriente año, la incorporación y aplicación al presupuesto ordinario vigen-

te de la participación municipal del 2,5 por 100 en los impuestos indirectos del Estado y la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de atenciones diversas, de obras reparación edificio Vegarada, por medio de contrata de urgencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y Orden de 30 de noviembre de 1966.

Valdelugueros, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

120 Núm. 129.—159,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Real Camino*

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público por término de quince días para que el mismo pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

\* \* \*

De acuerdo con la Circular núm. 66 del Gobierno Civil de la provincia, se encuentra expuesto al público para reclamaciones, durante el plazo de diez días, el expediente especial de suplemento y habilitación de créditos con cargo al nuevo concepto de participación en los impuestos indirectos del Estado, 2.º semestre de 1966.

Bercianos del Real Camino, 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

126 Núm. 114.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Monte de Cea*

Habiéndose formado la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutico gratuita, este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 3 de enero de 1967.—Al Alcalde, G. Población.

109 Núm. 137.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Barjas*

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar con-

tra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Barjas, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

168 Núm. 189.—93,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Renedo de Valdetuéjar*

El expediente de habilitación y suplementos de créditos con cargo al recurso extraordinario del 2,50 por 100 de los ingresos indirectos del Estado que determina la Ley 48 de 23 de julio último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Centro por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo, a 30 de diciembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

171 Núm. 188.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda*

Don Argimiro Alvarez Gavela actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico para reparación de automóviles a emplazar en la calle de D. Lucas Martínez.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vega de Espinareda, a 9 de enero de 1967.—El Alcalde, A. García.

170 Núm. 190.—148,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, expediente de incorporación al presupuesto de 1966, del 2,5 por 100 de los ingresos indirectos del Estado correspondiente al 2.º semestre del año en curso.

Pajares de los Oteros, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

7 Núm. 201.—60,50 ptas.

\* \* \*

Se hallan de manifiesto al público, en el domicilio de sus respectivos

Presidentes, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los presupuestos ordinarios de las juntas vecinales que a continuación se indican, para el ejercicio de 1967.

Junta Vecinal de:

Fuentes de los Oteros  
Morilla de los Oteros  
Pajares de los Oteros  
Pobladura de los Oteros  
Quintanilla de los Oteros  
Valdesaz de los Oteros  
Velilla de los Oteros

Pajares de los Oteros, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

6 Núm. 183.—110,00 ptas

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del corriente año, la incorporación y aplicación al presupuesto ordinario vigente de la participación municipal de 2,5 por 100 en los impuestos indirectos del Estado y la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito para atender el pago inaplazable de material de oficina, estadísticas y gastos de elecciones y estudio geológico e hidrológico realizado en esta provincia por medio del presente queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y Orden de 30 de noviembre de 1966.

Vegas del Condado, a 29 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

173 Núm. 180.—170,50 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Sorbeda del Sil*

Se hallan expuestas al público para oír reclamaciones por los interesados, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, y que empezarán a regir a partir del 1.º de enero de 1967:

Ordenanza sobre aprovechamiento de leñas y otros similares.

Ordenanza por servicios en el Cementerio municipal.

Durante un plazo de quince días podrán formular contra las mismas y

por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorbeda del Sil, 26 de diciembre de 1966.—El Presidente, José Alonso.  
5791 Núm. 184.—104,50 ptas.

#### Junta Vecinal de Carande

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Carande, a 1 de enero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

3 Núm. 186.—66,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Sancedo

Confeccionadas por esta Junta Vecinal las Cuentas de Presupuesto Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, unas y otras referidas al pasado ejercicio de 1966, quedan de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, durante el plazo de quince días, con el fin de que durante los mismos y ocho más puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones pertinentes.

Sancedo, 5 de enero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

175 Núm. 191.—88,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de 1966 para el ejercicio de 1967, de acuerdo con lo establecido en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Quintanilla del Monte, 28 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio Peláez.

5795 Núm. 150.—77,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía Mercantil «Aquilino Lantero S. A.» representada por el Procurador D. Fermín Bolado Madrazo, contra D. Secun-

dino González Arenes y su esposa D.<sup>a</sup> María de la Trinidad Iglesias González, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de León, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario base de la acción los siguientes bienes:

Casa número seis de la calle de Matasiete, lindante: frente, dicha calle; derecha, casa que fue de D. Dámaso Merino y hoy de D. Luciano Lubén; izquierda, de D. Francisco Nistal, y espalda, Casa Rectoral de San Martín. Se compone dicha casa de planta baja y dos pisos. Sale a subasta por el precio de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Otra casa en la calle de Panaderos, número ocho, de planta baja y principal, con patio y huerta, que linda: frente, la calle de su situación; izquierda entrando, casa de Dionisia Pérez; derecha, de Saturnino Pérez, y fondo, de viuda de Angel Bayón. Sale a subasta por el precio de ciento veinticuatro mil pesetas.

Otra casa en la misma ciudad de León, plaza de Santa Ana o Rollo de Santa Ana, señalada con el número cuarenta, lindante: al frente, que es el Este, con la plaza o Rollo indicado; por su espalda, fondo u Oeste, con huerta de herederos de D.<sup>a</sup> Brígida Robles y por los demás vientos, o sea, derecha entrando o Norte, e izquierda entrando o Sur, con casa de los mismos herederos; tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete y medio metros cuadrados, componiéndose de planta baja y piso principal, sale a subasta por el precio de doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Las anteriores fincas radican en la ciudad de León.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, núm. 18), el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de subasta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Santander, a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Porras de la Mata.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

216 Núm. 196.—511,50 ptas.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Antonio García Simón, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D.<sup>a</sup> Isidora Pollán Ordóñez, D. Leonardo, D.<sup>a</sup> Aida, don Alfredo, D.<sup>a</sup> Blanca, D. Daniel, D. Evaristo y D.<sup>a</sup> Nieves Arias Pollán, y contra todas las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia de D. Alfredo Arias Arias, declaradas rebeldes, sobre otorgamiento de escritura pública de contrato de compra-venta de la mina «Descuido a Aira» situada en el Ayuntamiento de Toreno del Sil, por el precio de sesenta mil pesetas, por la presente se requiere a dichos demandados, a fin de que en el término de ocho días procedan a otorgar la oportuna escritura pública ante Notario de esta localidad de la referida compra-venta, previniéndoles que de no efectuarlo, se otorgará de oficio por este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de requerimiento a dichos demandados expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

215 Núm. 195.—203,50 ptas.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes de «Presa Grande», de Villafruela

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios para el día 29 de enero de 1967, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y cuatro en segunda, en la casa Escuela de dicho pueblo, para tratar de los asuntos siguientes: 1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior.—2.º Examen de las cuentas de gastos del año 1966.—3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas.—4.º Toma de posesión del Presidente de la Comunidad, vocales del Sindicato y Jurado.—5.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 4 de enero de 1967.—El Presidente, (ilegible).

82 Núm. 165.—104,50 ptas.